

CLAVE: SEM000306
 FOLIO TRÁMITE: 201,920
 NOMBRE: DIAZ BERMEJO MARTHA
 UBICACION: ISLA ZANZIBAR
 CALLE CRUCE 1: ISLA MARACA
 CALLE CRUCE 2: VARIOS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mts
 DIAS AMPARADOS: 26
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2018

FECHA EXPEDICIÓN: 04-julio-2018



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

EXTERIOR: 4339 INTERIOR:

BIONICOS

IMPORTE: \$273.00
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE	08.00.15 p	A	12.00.15 p
MARTES	NO TRABAJA	SABADO	SI	DE	08.00.15 p	A	12.00.15 p
MIERCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI	DE	08.00.15 p	A	12.00.15 p
JUEVES	NO TRABAJA						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
 ART1431 D

AUTORIZO
 D.E.E. JUAN MANTUAN MONTE ALONSO
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
 MARTHA DIAZ BERMEJO
 VIALS BERMEJO MARTHA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puestero es responsable de cumplir con las normas establecidas por la ley y el presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de inscripción con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso que quiera ser renovado antes de su vencimiento deberá solicitarlo antes del término de la validez de dicho permiso en caso de no trabajar, para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
 - El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como en los pasillos.
 - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
 - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cunetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copac o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
- El incumplimiento de la norma anterior anotada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

DIRECCION DE MERCADOS,

**PERMISO
 PROVISIONAL**

**REFRENDO
 PUESTO
 SEMIPLIO**

CLAVE: SEM000397
 FOLIO TRÁMITE: 201,921
 NOMBRE: ALVARADO DIAZ ANA ROCIO
 UBICACION: ISLA ZANZIBAR
 CALLE CRUCE 1: ISLA MARACA
 CALLE CRUCE 2: VARIOS

FECHA EXPEDICIÓN: 04-julio-2018

EXTERIOR: 4339 INTERIOR: